



"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS FUNCIONARIOS"

La **Secretaria de Servicios Administrativos**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y con fundamento en el Decreto Municipal 083 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016 delego en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para nombrar, encargar, comisionar, trasladar, incorporar, declarar insubsistente, remover y retirar los servidores públicos del Municipio de Sabaneta.
3. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario trasladar algunos empleados dentro de la planta de cargos.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en comisión de libre nombramiento y remoción a la funcionaria **ELSY DEL SOCORRO SIERRA QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **43.052.103**, al empleo de **SUBDIRECTOR**, adscrito al área de Cultura Ambiental, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en propiedad al funcionario **FABIAN DARIO ARAQUE GALLEGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.039.449.913** al empleo de **SUBDIRECTOR**, adscrito al área de Gestión Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo



Ciudadano, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO TERCERO: Trasladar en propiedad al funcionario **SEBASTIAN MEDINA OSSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.454.447 al empleo de SUBDIRECTOR, adscrito al área de Control Interno Administrativo, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los anteriores funcionarios, a efectos de que realicen entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: *Victor Gallego Muñoz*
Apoyo Profesional Servicios Administrativos

Revisó: *Ana María Bobadilla González*
Subdirectora Talento Humano